

El juicio del 23-F

Entre los tenientes de la Benemérita y los de la DAC

La defensa se basa en que existe discriminación contra la Guardia Civil

MADRID. A las diez de la mañana se reanudó el juicio por rebelión militar que se sigue a treinta y tres procesados por los sucesos que se produjeron los días 23 y 24 de 1981, con el asalto al Congreso de los Diputados. Al iniciarse de nuevo la sesión, tras una larga pausa de cuatro días, comenzaron su informe los abogados defensores de los tenientes de la Guardia Civil procesados y juzgados.

No comparecieron los procesados teniente coronel Tejero, capitanes Cid Fortea, Dusmet y Alvarez Arenas, y el único civil que está siendo juzgado, Juan García Carrés.

El primer letrado que intervino fue Julio Ortiz Ortiz, defensor del teniente Pedro Izquierdo, de la Guardia Civil, para quien el fiscal solicita tres años y un día de prisión y separación del Cuerpo. El defensor manifestó que sentía que en los tres meses de vista no ha conseguido que el fiscal modifique sus conclusiones en cuanto al relato de hechos, aunque agradeció que haya rebajado la petición de pena en 364 días, ya que antes se pedía para su defendido cuatro años.

Dijo el letrado en su informe que al teniente Pedro Izquierdo le ordenaron, el 23 de febrero, un servicio que le dijeron era querido por el Rey, y le ordenaron, dentro de ese servicio, entrar en el Congreso. Su misión era estar allí, y en eso consistió su servicio, hasta que el día 24 al mediodía, su capitán, el capitán Abad, le ordenó abandonar el Congreso.

Señaló que el teniente Izquierdo actuó bajo obediencia debida a su superior, y debe ser exento de responsabilidad porque actuó en cumplimiento de un deber. En la Guardia Civil —dijo— «existe una ciega obediencia y una fuerte disciplina, más fuerte aun que en otros Cuerpos militares, y en base a estos principios actuó el teniente Izquierdo».

INTERRUPCIÓN DEL PRESIDENTE

El letrado consideró que los guardias civiles no tenían ninguna duda sobre el cumplimiento de la orden recibida. «El teniente Izquierdo cumplió, y bien, la orden.» «No quiero ni pensar que hubiera pasado si mi defendido hubiera ido al despacho del director general para conformar una orden que le habían dado. Sigo sin entender el procesamiento de los tenientes de la Guardia Civil, y no tardará mucho en cambiarse el artículo de la Constitución sobre la igualdad ante la Ley, que quedara así: todos los españoles son iguales ante la Ley, excepto los miembros de la Guardia Civil.»

En este momento, el presidente del Tribunal llamó la atención al abogado diciendo: «Señor letrado, es impertinente lo que ha dicho.» El defensor, Julio Ortiz, respondió: «Conforme, señor presidente.»

En su argumentación consideró que su defendido habría sido procesado en cualquier caso. «Tras recibir la orden que se le dio el 23 de febrero, el teniente Izquierdo, hubiera hecho lo que hubiera hecho, estaría procesado. Si ahora lo está por rebelión militar, en el caso de no hacer caso a las órdenes de sus superiores, lo estaría por desobediencia, y la petición de pena hubiera sido de seis meses a seis años.»

El defensor se refirió por último al llamado «pacto del capó» (fue el que se firmó para que salieran las Fuerzas de la Guardia Civil del Congreso, y en el que se eximía de responsabilidad de tenientes para abajo). Lo calificó de «timo del capó», y se preguntó que beneficio sacaba el general Armada con decir que los tenientes quedaban exentos de res-

ponsabilidad. «Si hay que atenerse a la literalidad del documento —añadió— que se cumpla en todos sus extremos, y concretamente en lo que se dice que Tejero es el único responsable.»

Por último, el defensor relacionó la falta de honor con la no aplicación de ese pacto, y señaló: «Si un profesor de la Academia tuviera que dar ahora una lección sobre el honor militar, difícilmente podría hacerlo sin sonrojarse.»

El presidente del Tribunal interrumpió nuevamente al letrado y le dijo que si persistía en su actitud le retiraría el uso de la palabra. El letrado dio por concluida su intervención.

INFORME DEL ABOGADO SALVA PARADELA

A las once y veinte de la mañana inició su intervención el letrado Guillermo Salva Paradela, defensor del teniente de la Guardia Civil César Alvarez Fernández, oficial para quien el fiscal solicita una pena de cuatro años de prisión. El letrado pidió fuera aplicada la eximente de obediencia debida, que debiera ser considerada como tal, y no como atenuante, como dice el ministerio fiscal.

Letrado Ortiz: «... la Constitución quedará así: Todos los españoles son iguales ante la Ley, excepto los miembros de la Guardia Civil...»

Presidente: «Señor letrado, es impertinente lo que ha dicho.»

«Los motivos patrióticos de mi defendido no los alego como atenuante, sino como la última razón de todo militar que se precie. La obediencia debida y el cumplimiento del deber llevas implícitos esos motivos patrióticos.»

La versión sobre la actuación de su defendido se basa en un servicio de protección al Rey. «La orden que se dio a los tenientes que participaron en los sucesos del 23 de febrero era de prestar un servicio de protección al Rey, porque les habían dicho que tenían

que acudir al Congreso para que no se repitiera lo de Guernica.»

Añadió que los guardias civiles que acudieron al Congreso no formaban unidad orgánica completa y su actuación no constituye delito de ningún tipo.

A las doce del mediodía, el presidente concedió un descanso, tras el cual continuó, el informe del letrado Salva Paradela. Entre otras cosas, y en síntesis, el letrado manifestó lo siguiente: «Para que haya rebelión militar debe existir carácter doloroso y voluntad consciente de alzarse en armas, lo que no se dio en la conducta de mi defendido, por lo que hay una ausencia de dolor. Además, y de acuerdo con el binomio obediencia-subordinación, el superior es responsable siempre de los actos de su inferior, que actúa por obediencia debida, lo cual debe ser tomado en este caso como eximente.»

También el letrado Salva Paradela aludió a los tenientes de la DAC no procesados. «De acuerdo con el principio de igualdad ante la ley, mi defendido, procesado, no actuó de distinta manera a los tenientes de la División Acorazada, no procesados, ya que el teniente Alvarez obedeció en todo momento al capitán Muñecas, que era quien le daba las órdenes, al igual que los tenientes de la División Acorazada que fueron al Congreso obedecían a sus capitanes naturales. Concluyó señalando que el mensaje del Rey llegó a los ocupantes del Congreso de forma difusa, y no podía pedirles otro comportamiento distinto del que observaron durante su estancia en el Palacio de las Cortes.

Hubo también en su alegato final una frase que quiso ser contundente: «Contra los caballeros de tricornio se ha levantado una campaña de calumnias que no tienen precedentes desde que el duque de Ahumada fundara el benemérito Instituto, que goza de un gran espíritu de unidad y que nadie podrá disolver.»

El último informe de la defensa correspondió al teniente de Aviación Hernández Graño, defensor del también teniente, aunque éste de la Guardia Civil, Vicente Ramos Rueda.

Adujo el defensor las mismas razones que sus predecesores en el uso de la palabra, la obediencia debida a los mandos, filosofía que ampara, según su versión, a la conducta de su patrocinado. «Mi patrocinado acepta y ha aceptado —dijo— en todo momento la responsabilidad de los sucesos ocurridos los días veintitrés y veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El sentido de la disciplina que tiene el teniente Ramos Rueda le llevaría a aceptar una orden igual a la que le dieron ese día.» Sus argumentaciones tuvieron también otras connotaciones. Así, consideró que muchas Constituciones de nuestra historia han sido meros libros, y para él más importante que los libros es la Patria. Corrigiendo una declaración del presidente del Congreso, Landelino Lavilla, manifestó: «Si alguien dijo que detrás de la democracia sólo hay barbarie, yo diría que detrás de la Patria no hay nada.» Y la otra alusión inevitable, por lo que parece, que cortó el presidente. Cuando ocurrieron los hechos —llegó a decir el abogado— «... la Patria se estaba desmoronando, el terrorismo era gravísimo, las autonomías estaban destruyendo la Patria...» El presidente le interrumpió en ese momento: «No procede esa explicación.» «¿Cómo que no procede?», gritó una persona entre el público, pero el defensor aceptó la decisión, pidió disculpas y siguió con su informe.